

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

14271 *Precio público teatro "La Bella y la Bestia"*

Aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada día 1 de diciembre de 2017, el precio público teatro «La Bella y la Bestia», se hace público el presente acuerdo:

«**SR. JOSE MANUEL BARRERO GARCIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO De ANDRAITX, ISLAS BALEARES.**

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local de esta Corporación municipal en sesión ordinaria celebrada día 1 de diciembre de 2017, ha adoptado, entre otros el acuerdo que se transcribe literalmente:

3R) ÁREAS DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

3/1 – PRECIO PUBLIC TEATRO «LA BELLA Y LA BESTIA».

Por el Secretario de la Corporación Municipal se da cuenta y lectura de la propuesta de acuerdo suscrito por la Regidora Delegada de las Áreas de Cultura, Educación, Bibliotecas y Juventud, Sra. Anabel CURTÓ ALEMANY, en fecha 29 de noviembre de este año, y que dice así:

“Visto el informe propuesta del técnico de Cultura, Educación y Juventud con fecha de 27 de noviembre 2017 y el estudio económico elaborado a tal efecto con fecha de 28 de noviembre 2017, la Regidora que suscribe considera adecuada el precio de 5€ por la función de La Bella y la Bestia a representar en el Teatro Sa Teulera de Andratx el próximo día 29 de diciembre 2017.

Por lo cual se propone:

- 1º.- Aprobar la cuantía del precio público 5€ por la función de La Bella y la Besitia a representaral Teatro Sa Teulera de Andratx el próximo día 29 de diciembre 2017.
- 2º.- Publicar el presente acuerdo al BOIB.
- 3º.- informar del presente a la Intervención Municipal.”

La Junta de Gobierno Local delibera y por unanimidad de los asistentes y en votación ordinaria acuerda aprobar la propuesta de acuerdo suscrita por la Regidora Delegada de las Áreas de Cultura, Educación, Bibliotecas y Juventud, Sra. Anabel CURTÓ ALEMANY, en fecha 29 de noviembre de este año, y que se ha transcrito más arriba.

Y porque así conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente certificación antes de ser aprobada su acta y a la reserva de los términos que resulten de su aprobación, en conformidad con el artículo 205 RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Andratx, a día 07 de diciembre de 2017 »

Lo cual se hace público por su general conocimiento.

Andratx, 19 de diciembre de 2017

La Alcaldesa,
Katia ROUARCH

